



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|---------------------|--|---|------------|--|
| 08001405301220080099900 | Ejecutivo Singular | Banco Pichincha S .A. | Sixto Tulio Jurado De Castro | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo |
| 08001405301320000132800 | Ejecutivo Singular | Citibank Colombia Sa | Leopoldo Corcione | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo |
| 08001400301220130053100 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva De Las Mellas Samuel Y Rosario - Coomelsar | Nohemy De Jesus Duran De Peraza, Maria Isabel Duran De Gutierrez | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes El Informe Secretarial Rendido Por El Asistente Administrativo Grado 05 De La Oficina De Apoyo, En Cuanto Al Memorial De Fecha 20 De febrero De 2020. VER PDF |
| 08001405302120120073100 | Ejecutivo Singular | Edificio New | Inversiones Argumedo Y Cia S En C En Liquidacion | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo |
| 08001405302120120073100 | Ejecutivo Singular | Edificio New | Inversiones Argumedo Y Cia S En C En Liquidacion | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001402201220140060600 | Ejecutivo Singular | Luz Mery Pedroza Pacheco | Idalia Serrano Escorcia | 01/09/2022 | Auto Decide - 1. Atenerse A Lo Dispuesto Por Auto Del 28 De Abril De 2022, Conforme A Las Razones Expuestas. VER PDF |
| 08001405301220170122200 | Procesos Ejecutivos | Banco Agrario De Colombia Sa | Jose Gabriel Ruiz Cabarcas | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo |
| 08001405301320170088700 | Procesos Ejecutivos | Fondo De Empleados Del Cerrerjon Fonddecor | Ilse Florez Otero, Humberto Florez Otero | 01/09/2022 | Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp VER PDF |
| 08001405302820170096500 | Procesos Ejecutivos | Fondo Regional De Garantías De Santander Fgs S.A. | Gonzalo Jose Rosas Alcala, Isaac Elias Rosas Rico, Javier Enrique Rico Pareja | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo -- 2.- Decrétese El Embargo |
| 08001405300920170110800 | Procesos Ejecutivos | Ramiro Manuel Gonzalez Alvarez | Henry Castillo Novoa, Willman Enrique Castillo Novoa | 01/09/2022 | Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo |
| 08001405300920170110800 | Procesos Ejecutivos | Ramiro Manuel Gonzalez Alvarez | Henry Castillo Novoa, Willman Enrique Castillo Novoa | 01/09/2022 | Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Mario Nevado Caballero Como Apoderado De Los Demandados, En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF |

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 147 del 2 de Septiembre de
2022

En la fecha 2 de Septiembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES